

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá, D. C. 03 de julio de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de junio del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	Elkin Darío Fuentes Rojas
Cedula de ciudadanía	80.526.037
Cargo en la dependencia	Piloto
Unidad de dependencia	Aviación Policial
Correo electrónico	dario.fuentes@correo.policia.gov.co
Teléfono	3112663047

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	146210-2025		
Unidad	Dirección Antinarcóticos – Aviación Policial		
Objeto	ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.		
Valor Inicial	219.013.077,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	219.013.077,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
16/10/2025	16/05/2025	16/10/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	29 de mayo de 2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MARISOL IBAGON CASTRO	51.835.396	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
13325	2025-04-30	\$ 257.471.893,00



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 10
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
38225		2025-05-21	\$ 219.013.077,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

El día 06/06/2025 se hace la solicitud al contratista de los certificados vigentes en relación con la parte ambiental y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

DIAN COPIA DIANOV
 Para: mbago@automayor.com.co @ ELKIN DAÑO FUENTES ROJAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACION POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C. 06 de junio de 2025
 Cordial Saludo

Señora
 MARISOL IBAGÓN CASTRO
 Directora Comercial
 AUTOMAYOR
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de certificados ambientales y de SST de la OC No.14210

De manera atenta y cordial me permito solicitar los certificados ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de la orden de compra No.14210 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA PARA LA AVIACION POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO OCE 153-01 ANP 2020 - AUTOMOVILES". Lo anterior con fin de adelantar los trámites correspondientes del informe de supervisión que se deben realizar de forma periódica.

Respectivamente,

Elkin Daño Fuentes Rojas
 Oficial Administrativo, Oficina Asesora de
 Planeación, #12633002
 elkin.fuentes@policia.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

Mayor ELKIN DAÑO FUENTES ROJAS
 Supervisor del proceso

ACUERDO INTERNACIONAL EL DOMADO
 ENTRADAS Y SALIDAS
 DIAN.COPIA.DIANOV@POLICIA.GOV.CO
 ELKIN.FUENTES@COMPA.IGAVIACION.POLICIA.GOV.CO

Teniendo respuesta por parte del contratista AUTOMAYOR S.A. el día 24/06/2025, donde se nos comparte en archivos adjuntos los debidos certificado los cuales serán adjuntados a este informe.

Señora Diana Carolina Ibagon Castro
 Para: @DIAN.COPIA.DIANOV @ ELKIN.FUENTES@POLICIA.GOV.CO
 CC: Marisol Ibagón Castro
 CC: Susana Castellanos
 CC: Conf. Asesoría SST RAS201

2 de junio de 2025

Señora Diana Carolina Ibagon Castro
 Directora Comercial
 AUTOMAYOR

Señor Elkin Daño Fuentes Rojas
 Supervisor del proceso
 ACUERDO INTERNACIONAL EL DOMADO
 ENTRADAS Y SALIDAS
 DIAN.COPIA.DIANOV@POLICIA.GOV.CO
 ELKIN.FUENTES@COMPA.IGAVIACION.POLICIA.GOV.CO

El día 24 de junio de 2025 a las 11:30 hrs. Marisol Ibagón mbago@automayor.com.co me hizo envío de la respuesta.
 De tal manera,

Marisol Ibagón Castro
 Directora Comercial

INFORMACIÓN DE CONTACTO
 AUTOMAYOR S.A.
 Calle 143 No. 100-200 Bogotá D.C. Colombia



5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

En las instalaciones del FONDO ROTARIO DE LA POLICÍA, el día 29 de mayo del 2025, se reunieron con la señora MARISOL IBAGON CASTRO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.835.396 de Bogotá, como Directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A, el mayor ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 80.526.037 de Bogotá, bajo el cargo de Piloto, supervisor de la orden de compra Nro. 146210 y la señora MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.024.498.228, funcionaria almacén general del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR 01 CAMIONETA PICK-UP UNIFORMADA CON DESTINO A LA AVIACION POLICIAL" con fin de dar inicio a la misma, socializar las obligaciones de las partes y verificar especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional.

Por parte del contratista han entregado la respuesta de los correos electrónicos que se les enviado como lo son;

- Entrega del acta de inicio
- Certificado ambiental
- Certificado del sistema de gestión de SST
- Informe de actividades

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 29/05/2025 se dio lectura del acta de inicio mediante video conferencia por la aplicación de TEAMS, donde intervienen el representante legal del contratista, el funcionario supervisor y la funcionaria de almacén general del Fondo Rotatorio de la Policía.

Para el día 09/06/2025 se le comparte a la señora Directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A, copia del acta mediante correo electrónico para la debida firma.

socialización acta de inicio OC No.146210.

ACTA DE FINAL.docx

DIRAN COMARCACION

Para: mibagon@automayor.com.co

Responder Responder a todos Reenviar

ACTA DE N. CO. 00 146210

2 de 3

Bogotá D.C. 06 de junio de 2025

Señora
MARISOL IBAGON CASTRO
Directora Comercial
AUTOMAYOR
Bogotá D.C

Asunto: socialización acta de inicio OC No.146210.

De manera atenta y cordial me permito enviar el acta de inicio de la orden de compra No.146210 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA PARA LA AVIACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 - AUTOMOVILES", que se le dio lectura el día de ayer, entre las partes que intervienen, de igual manera se realizó la grabación de la reunión en caso de que se llegue a solicitar de su parte.

De lo anterior se requiere que se haga la revisión, verificación, aprobación y firma de la misma para la continuidad del debido proceso que se lleva

Atentamente,



ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS
MAYOR DE OFICIO
COMANDO EN JEFE
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Comando en Jefatura de la Policía Nacional de Colombia



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 10

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El 17 de junio de 2025, se recibe la respuesta del acta de inicio firmada por parte de la señora MARISOL IBAGON CASTRO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.835.396 de Bogotá, como Directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A.

GO **Geraldin Osorio** <asesorcomercial@automayor.com.co> Responder Responder a todos Reenviar
Para: DIRAN COAVI-GYMOV; ELKIN FUENTES@correo.policia.gov.co Mar 17/06/2025 1:30 PM
CC: Marisol Ibagon <mibagon@automayor.com.co>
ACTA DE INICIO OC 146210 ... 2 MB

No suele recibir correo electrónico de asesorcomercial@automayor.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes
Adjunto acta firmada

Cordialmente,

Geraldin Osorio
Asesora Comercial
Tel: 6013759999
Cel: 3142782255
asesorcomercial@automayor.com.co
automayor.com.co
Calle 13 # 38-91
Cra. 30 # 8 Sur - 17
Bogotá, D.C. - 111511 - Colombia
AUTOMAYOR

El día 27/06/2025 se solicitó al contratista AUTOMAYOR S.A. mediante correo electrónico los informes de actividades en referencia a la orden de compra No. 146210-2025.

- Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha y actividades futuras a cumplir en referencia a la orden de compra No.146210.
- Informe de actividades en porcentaje hasta la fecha.
- Informe de cumplimiento de las responsabilidades como contratista en relación a la orden de compra No.146210, el cual se deberá enviará los días 05 y 20 de cada mes



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 10
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

Solicitud informes de actividades de OC No.146210.

DIRAN COAR QMAY
 Para: intermedios@automayor.com.co
 CC: autofiscalizacion@automayor.com.co
 De: DIRAN COAR QMAY
 Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 a las 9:26 a. m.
 Para: intermedios@automayor.com.co
 Asunto: Solicitud informes de actividades de OC No.146210



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C. 27 de junio de 2025
 Cordial Saludo
 Señora
 MARISOL IBAGÓN CASTRO
 Directora Comercial
 AUTOMAYOR
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud informes de actividades de OC No.146210.

De manera amable y cordial me permito solicitar a esta entidad tenga a bien ordenar a quien correspondiera adelantar y enviar a este correo los informes que más adelante se relacionan en referencia a la orden de compra No. 146210 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA PARA LA AVIACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ADJUDO MANO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163 00 AMP 2020 - AUTOMOVILES". La anterior con fin de adelantar los trámites correspondientes del informe de supervisión que se deben realizar de forma periódica.

- Cronograma de actividades desarrolladas hasta la fecha y actividades futuras a cumplir en referencia a la orden de compra No.146210.
- Informe de actividades en porcentaje hasta la fecha.
- Informe de cumplimiento de las responsabilidades como contratista en relación a la orden de compra No. 146210, el cual se deberá enviar los días 05 y 20 de cada mes.

Atentamente,

Nombre: **Blanca Isabel Fuentes Rojas**
 Cargo: **Supervisora de Gestión**
 Teléfono: **310 200 00 00**
 Correo: **blanfuentes@policiasena.gov.co**
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

El mismo 27/06/2025 se solicitó al contratista AUTOMAYOR S.A. mediante correo electrónico aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de orden de compra No. 146210.-2025

Solicitud aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de OC No.146210.

DIRAN COAR QMAY
 Para: intermedios@automayor.com.co
 CC: autofiscalizacion@automayor.com.co
 De: DIRAN COAR QMAY
 Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 a las 9:26 a. m.
 Para: intermedios@automayor.com.co
 Asunto: Solicitud aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de OC No.146210



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C. 27 de junio de 2025
 Cordial Saludo
 Señora
 MARISOL IBAGÓN CASTRO
 Directora Comercial
 AUTOMAYOR
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de OC No.146210.

De manera amable y cordial me permito solicitar a esta entidad tenga a bien ordenar a quien correspondiera adelantar y enviar a este correo los aportes parafiscales en referencia a la orden de compra No. 146210 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA PARA LA AVIACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ADJUDO MANO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163 00 AMP 2020 - AUTOMOVILES". La anterior con fin de adelantar los trámites correspondientes del informe de supervisión que se deben realizar de forma periódica.

- Aportación de cumplimiento de aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, en referencia a la orden de compra No. 146210.

Atentamente,

Nombre: **Blanca Isabel Fuentes Rojas**
 Cargo: **Supervisora de Gestión**
 Teléfono: **310 200 00 00**
 Correo: **blanfuentes@policiasena.gov.co**
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral

Blanca Isabel Fuentes Rojas
 Supervisora del proceso
 MINISTERIO INTERNACIONAL DEL DOPADO

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

Las especificaciones técnicas se anexarán cuando se haga la entrega del objeto contractual.

5.5 Registro Fotográfico

El registro se anexará cuando se entregue el objeto contractual.

6. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			219.013.077,00	\$ 0,00	

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2025	0,0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		El día 27/06/2025 se solicitó al contratista AUTOMAYOR S.A. mediante correo electrónico aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL de OC No. 146210.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga					
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100384983 Anexo 1 Certificado 72427114	27/05/2025	\$54.753.269,25	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/04/2026
Calidad del servicio	5%	\$10.950.653,85	16/05/2025	16/10/2027
Salarios y prestaciones sociales	0%	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	0%	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	10%	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/10/2027



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 8 de 10
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	16 de octubre de 2025
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Mediante correo electrónico el contratista AUTOMAYOR S.A. suministra una información del estado actual del proceso dejando un material fotográfico del cual no se conoce la veracidad, pues por parte del supervisor no se tiene una comprobación visual de lo dicho.

REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210

----- Forwarded message -----
De: **Ivonne Mendivelso** <analistacomercial@automayor.com.co>
Date: jue, 26 jun 2025 a la(s) 10:05 a.m.
Subject: Fwd: REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210
To: <diran.coavi-gumov@policia.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: **Ivonne Mendivelso** <analistacomercial@automayor.com.co>
Date: jue, 26 jun 2025 a la(s) 10:02 a.m.
Subject: REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210
To: <Diran.coavi-gumov@policia.gov.co>, Marisol Ibagón <mibagon@automayor.com.co>, Gerardo Osorio <asesorcomercial@automayor.com.co>

Bogotá, Junio 26- de 2025

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
ATN. MY ELKIN DARIO FUENTES
CIUDAD

REF: AVANCE UNIDAD OBJETO ORDEN DE COMPRA 146210

Con la presente informamos el avance al día de hoy correspondiente a (1) unidad Uniformada Objeto de la orden de Compra No 146210;

1. Automayor confirma que la unidad se encuentra totalmente lista para entrega en cumplimiento de especificaciones técnicas, incluyendo alistamiento mecánico y accesorización requerida-
2. Como faltante tenemos la matrícula inicial - documentación que se encuentra radicada ante la sra Patricia Bejarano de la DILOF



REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210

Anexamos imágenes correspondientes:



REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 10 de 10

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

REF. AVANCE UNIDAD / FORPO ORDEN DE COMPRA No.146210



Mil Gracias,

Ivonne Mendivelso

Analista Comercial

Cel: 3142705413

imendivelso@automayor.com.co

Calle 13 No 38-91

Bogotá, D.C. - Colombia

--

Mil Gracias,

Ivonne Mendivelso

Analista Comercial

Cel: 3142705413

imendivelso@automayor.com.co

Calle 13 No 38-91

Bogotá, D.C. - Colombia

Anexos:

Certificado ambiental

Certificado SGSST

Acta de inicio orden de compra No. 146210-2025

Mayor ELKIN DARIO FUENTES ROJAS

C.C. 80.526.037



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, D.C, 29 de mayo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 Horas	Hora finalización	16:00 Horas
Lugar:	Instalaciones Fondo Rotatorio de la Policía.		

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

4.1 Socialización del inicio de la orden de compra No.146210-25 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024", celebrado entre Fondo Rotario de la Policía Nacional y el contratista Automayor, socialización de las obligaciones, así como la ejecución del mismo, la cual se dio inicio a partir del 29/05/2025.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En las instalaciones del FONDO ROTARIO DE LA POLICÍA, el día 29 de mayo del 2025, se reunieron con la señora MARISOL IBAGON CASTRO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.835.396 de Bogotá, como Directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A, el mayor ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 80.526.037 de Bogotá, bajo el cargo de Piloto, supervisor de la orden de compra Nro. 146210 y la señora MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.024.498.228, funcionaria almacén general del Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR 01 CAMIONETA PICK-UP UNIFORMADA CON DESTINO A LA AVIACION POLICIAL" con fin de dar inicio a la misma, socializar las obligaciones de las partes y verificar especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional.

• Información general:

No. orden de compra	146210-2025
Objeto orden de compra	"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024"
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Apoderado representante legal	MARISOL IBAGON CASTRO
Valor orden de compra	(\$219.013.077,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución:	16 de octubre de 2025
Fecha de expedición	16 de mayo de 2025
Fecha de vencimiento	16 de octubre de 2025

WDL

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

Lugar de entrega	La entrega de los vehículos deberá ser efectuada en el Almacén de Movilidad de la Dirección Antinarcóticos, ubicado en la calle 17 # 52-31 Barrio Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C.
-------------------------	--

• **Información presupuestal:**

No. Disponibilidad Presupuestal	Certificación	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
13325		2025-04-30	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$257.471.893,00

No. Presupuestal	Registro	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
38225		2025-05-21	15-12-01-000 FORPO GESTION GENERAL	\$219.013.077,00

• **Información de la garantía (póliza):**

Mediante aprobación de la póliza No. 72427114 del 27/05/2025 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las partes dan cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 17.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la cláusula 17 Garantía de cumplimiento en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, así:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/04/2026
Calidad del servicio	\$10.950.653,85	16/05/2025	16/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento	\$21.901.307,70	16/05/2025	16/10/2027

Nota: la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de conformidad al Decreto 1082 de 2015. Por otra parte, la firma la firma AUTOMAYOR S.A, dará cumplimiento a lo establecido en la tabla 4 suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras, correspondiente a la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que establece dos (2) años más de a partir de la suscripción del Acta de Entrega Bienes Contratos Interadministrativos establecido por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

• **Información Especificaciones Técnicas:**

Se dará cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, anexo No 1 fichas técnicas y especificaciones concordante con el análisis de la necesidad de la entidad y las características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional. Igualmente, se debe cumplir con los criterios establecidos por el Fondo

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024. Rotatorio de la Policía, en el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III, bajo los siguientes parámetros, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CAMIONETAS PICK UP	1
2	ALARMA (por unidad)	1
3	BLOQUEO CENTRAL (por unidad)	1
4	CAMARA REVERSA (por unidad)	1
5	SENSOR DE REVERSA (por unidad)	1
6	ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	4
7	LUCES EXPLORADORAS	2
8	PELICULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)*6	6
9	AIRE ACONDICIONADO	1
10	AIRBAGS (MINIMO 7 POR VEHICULO) (LATERALES - CORTINA)	6
11	RECUBRIMIENTO POLIMERICO (PLATON)	1
12	PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM incremento 2,99%	1
13	CINTAS RETROREFLECTIVAS (por metro lineal)	1
14	PINTURA (20% DEL EXTERIOR DEL VEHÍCULO)	1
15	ADHESIVO DE EMBLEMAS	2MT
16	BARRA DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA	1
17	LUCES PERIMETRALES JUEGO	1
18	SOAT (por un año a costo del Proveedor)	1
19	MATRICULA (% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor)	1

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

De acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo Marco de Precios: CCE-163-III-AMP-2020 de Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2024, cláusula 11 obligaciones de los proveedores, se establece las siguientes obligaciones:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.
- 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

102

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la **Cláusula 8**. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.

11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.

11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.

11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.

11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 28**.

11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 17**.

11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.

11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.

11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:

a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.

Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

KAC

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST)

El contratista deberá dar aplicabilidad al "Instructivo para la actividad contractual de bienes, servicios y obras, con criterios sostenibles y de seguridad y salud en el trabajo", realizado por el Fondo Rotatorio de la Policía, para el cumplimiento de las actividades propias del PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL con respecto a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles, así:

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

FICHA – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

- Decreto 1076 de 2015 (Modificado parcialmente por Ley 2099 de 2021) y (Adicionado por Decreto 2192 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital"
- Decreto 1079 de 2015 (Adicionado por Decreto 2245 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo."
- Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1931 de 2018, "*por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático*".
- Ley 2169 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

- Enviar en medio digital el documento que contenga las especificaciones técnicas del vehículo, el sistema de control de emisiones atmosféricas, así como entregar el manual de operación y mantenimiento.
- aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y aceites usados generados por los mantenimientos, reparación y/o postventa, con empresas que cuente con las autorizaciones y/o las licencias ambientales.
- Aportar el registro de acopiador primario y el registro de movilizador de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.
- Entregar los reportes de movilización con fecha y registro de movilización de la empresa que realiza el transporte de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.
- Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites y líquidos usados y de residuos peligrosos y especiales (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados) con las cantidades respectivas.
- Entregar los certificados de disposición final y/o aprovechamiento del aceite usado y de los residuos peligrosos y especiales generados (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados).
- Adoptar las medidas necesarias y contar con los equipos y kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.
- Los elementos, insumos o sustancias químicas con potencial de daño a la salud o al ambiente utilizadas en los mantenimientos, reparación y/o postventa, se deben manipular con los respectivos elementos de protección personal y evitar en todos los casos que entre en contacto con el alcantarillado o recurso natural.
- Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.

WZ

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

- El contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD) entre otros como lo dispone la Resolución 762 de 2022.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FACTURACIÓN:

De acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo Marco de Precios: CCE-163-III-AMP-2020 de Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2024, cláusula 10 facturación y pago se establece lo relacionado más adelante, así:

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de Compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
 - (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
 - (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta

(30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de

WC

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Así mismo, la (s) cuenta(s) de cobro y/o la(s) factura(s) comercial(es) deberán ser entregadas en el Grupo de Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la Carrera 66A No. 43 – 18 del Barrio Salitre Greco en la ciudad de Bogotá, D.C.

De igual manera para el trámite de la facturación en el Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, en pesos colombianos, por la entrega total del vehículo, el servicio de Mantenimiento, SOAT, tarjeta TIE y el registro inicial del automotor con matrícula oficial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos No. 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No. 000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto del mismo.

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el pago
- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #15-12-01-000; **No. contrato**; facturacion@forpo.gov.co#; número de Contrato en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- Declaración de importación de bienes (si aplica).
- Acta de recepción de los bienes y servicios suscrita por el Coordinador del Grupo Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía y/o de la unidad con su respectivo registro fotográfico y demás aspectos donde se identifiquen los repuestos cambiados.

Notas:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

400

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica).
9. El contratista radicará la facturación en el Grupo de Convenios y Contratos del FORPO, cumplidos las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.
10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del jefe del Grupo, (si aplica).

NOTA: Si el supervisor requiere repuestos que no estén estipulados dentro del contrato, será necesario aportar para el pago tres cotizaciones de diferentes proveedores y dejar claridad en el recibido a satisfacción siempre y cuando no afecte el objeto contractual, si no, deberá solicitar al ordenador de gasto las modificaciones contractuales que haya lugar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se da a conocer al proveedor lo establecido en el documento 1LA-FR-0228 formato especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, vehículo tipo PICK-UP.

Anexo en el Estudio Previo.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.	SUPERVISOR Y AUTOMAYOR S.A	29/05/2025
Las obligaciones del contratista se tendrán en cuenta según lo establecido en Acuerdo Marco de Precios: CCE-163-III-AMP-2020 de Julio 27 2020 hasta Julio 27, 2024, cláusula 11 obligaciones de los proveedores.	AUTOMAYOR S.A	PERMANENTE
Entregar de manera detallada la información de ubicación de los talleres autorizados dentro del territorio nacional, donde se realicen los mantenimientos POST-VENTA así como las garantías	AUTOMAYOR S.A	Día entrega del automotor

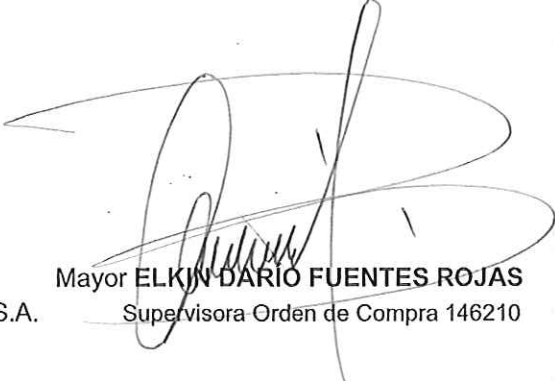
ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

de los automotores, garantizando que las autopartes remplazadas sean originales y/o genuinas de la marca o casa matriz, de igual manera certificando que los funcionarios encargados de realizar los trabajos sean calificados e idóneos.		
El señor supervisor de la orden de compra entregara al contratista toda la información para realizar la matrícula de los automóviles	SUPERVISOR	PERMANENTE
Entrega de los vehículos por parte de la firma Contratista a la Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en la orden de compra No. 146210.	AUTOMAYOR S.A	Plazo máximo 16/10/2025
Entrega de factura y documentos requeridos para iniciar el proceso de matrícula del automotor, así como el trámite administrativo de pago ante el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.	AUTOMAYOR S.A	Después de la entrega
El supervisor realizara y entregara los informes de supervisión mes a mes.	SUPERVISOR	Los 5 primeros días del mes

Como constancia del inicio de la orden de compra 146210-2025, firman, la señora MARISOL IBAGON CASTRO directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A y el supervisor, el mayor ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 80.526.037 de Bogotá, bajo el cargo de Piloto, supervisor de la orden de compra Nro. 146210-2025, y la señora MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN, funcionaria almacén general del Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente,

Marisol Ibagon C
MARISOL IBAGON CASTRO
 Directora Comercial firma contratista AUTOMAYOR S.A.


Mayor ELKIN DARÍO FUENTES ROJAS
 Supervisora Orden de Compra 146210

Maria Isabel Pedraza C
MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN
 Grupo Almacén General Fondo
 Rotatorio de la Policía

Elaborado por: SI. Jhon Alexander Pinzon Crites COAVI-GUMOV
 Revisado por: MY. Elkin Darío Fuentes Rojas COAVI-GUMOV
 Fecha de elaboración: 29-05-2025
 Ubicación: D.I Almacén 2025- FORPO 2025

Base Aérea El Dorado Entrada 6
 Teléfonos (1) 5159750

1DS-AC-0001
 Versión: 4

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

diran.coavi-gymov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE MOVILIDAD

Fecha:	Bogotá, D.C, 29 de mayo de 2025	
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora finalización 16:00 horas
Lugar:	Instalaciones Fondo Rotatorio de la Policía.	

ACTA QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.146210-25 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE 01 CAMIONETA TIPO PICK UP UNIFORMADA - C.I. 099-2024.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	ELKIN DARIO FUENTES ROJAS	AVIPO	dario.fuentes@correo.policia.gov.co	80.526.037	3112663047	<i>[Signature]</i>
	MARISOL IBAGON CASTRO	AUTOMAYOR S.A	mibagon@automayor.com.co	51.835.396	3125924799	<i>[Signature]</i>
	MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN	FORPO	maria.pedraza@forpo.gov.co	1.024.498.228	3214960361	<i>[Signature]</i>

Base Aérea El Dorado Entrada 6
Teléfonos (1) 5159750
diran.coavi-gymov @policia.gov.co
www.policia.gov.co





Certificado No. CERT251074
 Código de Cliente: 30213
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTOMAYOR SA
 860034604-5
 CLL 13 N 38 91 BOGOTÁ

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
251074	2025-04-10	Aceites Lubricantes Usados	Y8	250 GL / 875 KG	2025-04-10	Ecolcín Sas	Tratamiento	CERT251074

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcín es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 30 de Abril de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
 ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com





Certificado No. CERT251090
 Código de Cliente: 30233
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTOMAYOR SA
860034604-5
CRA 30 No 8 SUR 17

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
251090	2025-04-11	Aceites Lubricantes Usados	Y8	80 GL / 280 KG	2025-04-11	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT251090

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

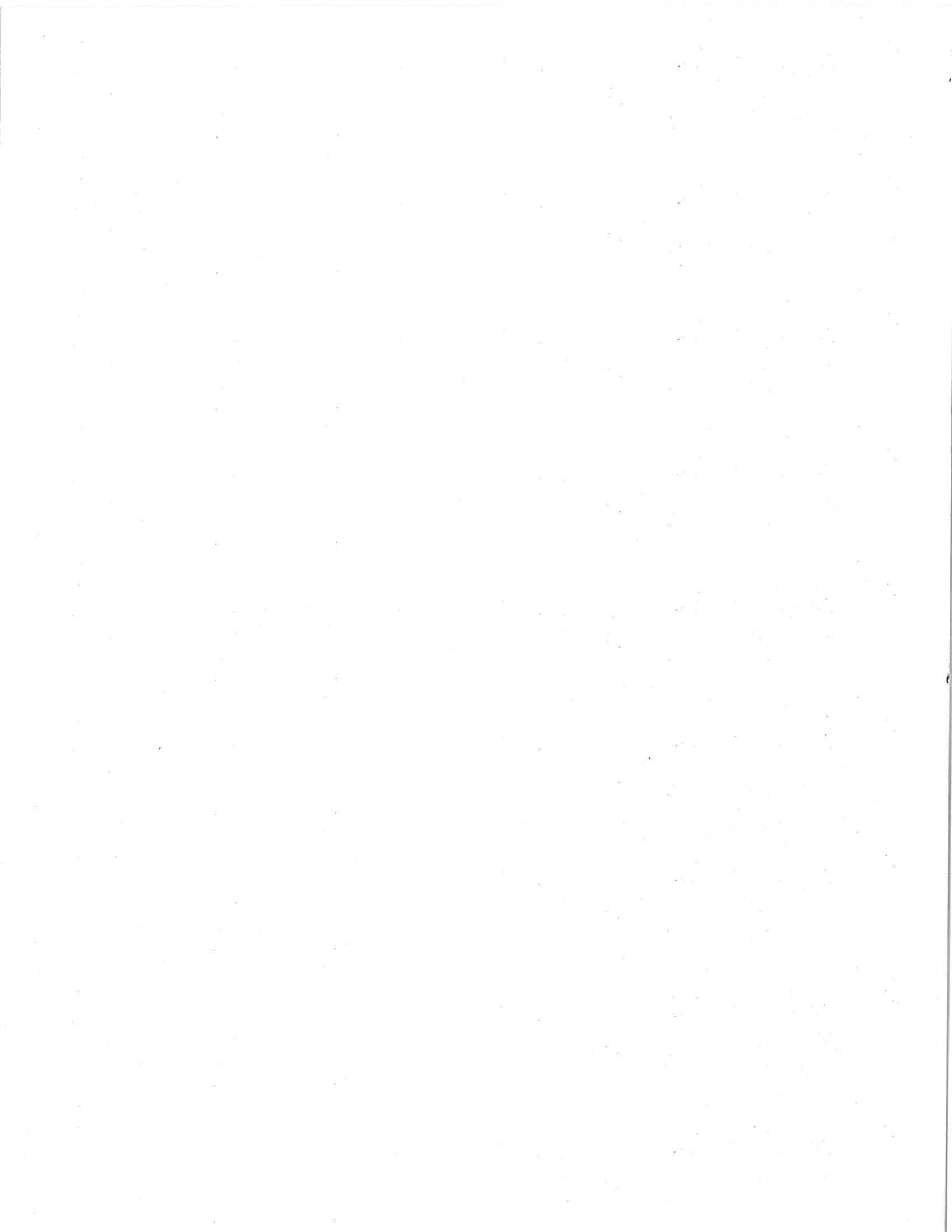
OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 30 de Abril de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com



VP-8619-25

Yumbo, Mayo 19 de 2025

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4**

Damos constancia que AUTOMAYOR S.A. - NIT. 860034604, dirección: CL 13 38 91, teléfono: 3904966, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
1058435	04/04/2025	AUTOMOTRIZ	10.00	145.17
Totales			10.00	145.17

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

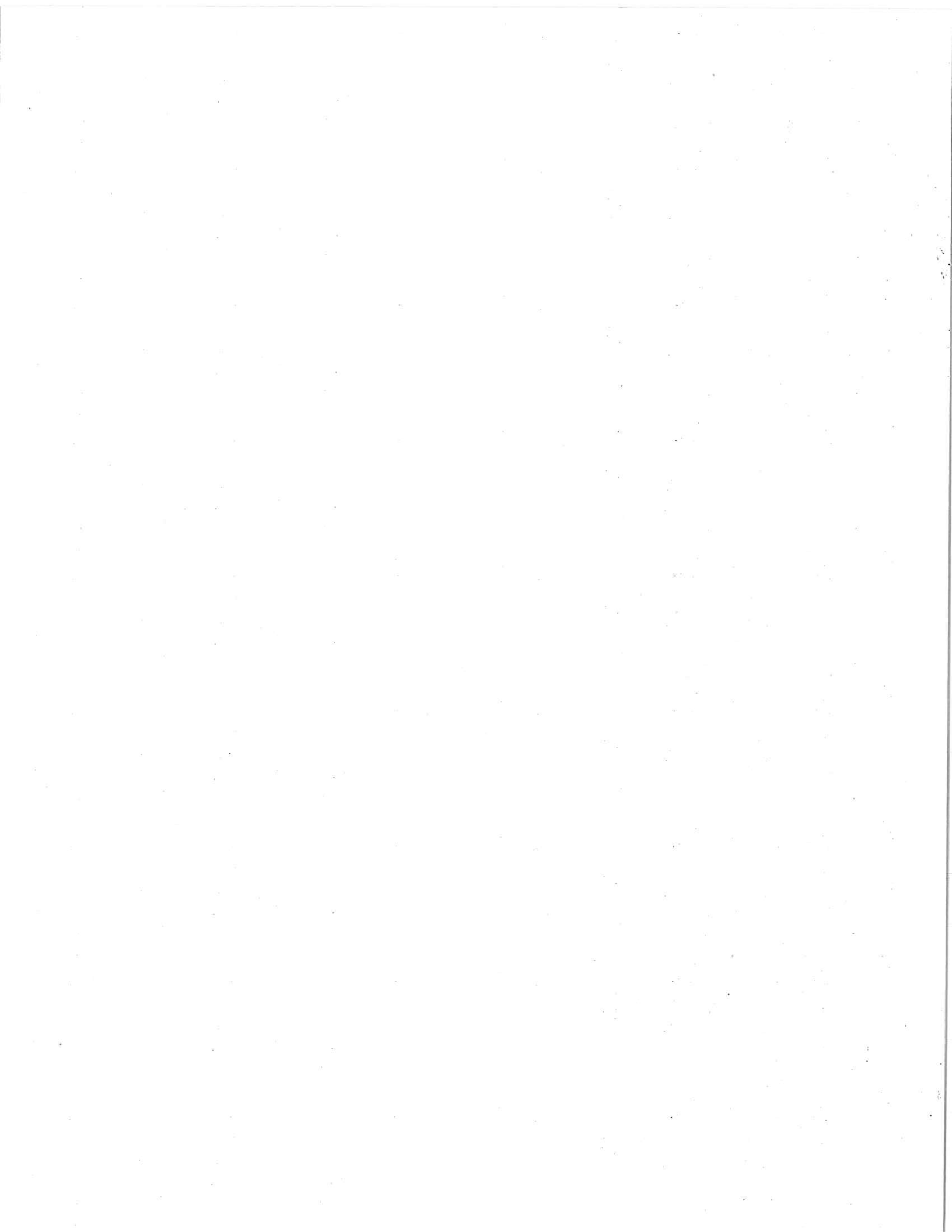
Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	04/04/2025

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestros trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,



ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones



VP-8619-25

Yumbo, Mayo 19 de 2025

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4**

	Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Claros Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL	No. REVISION	0
		FECHA VIGENCIA	12/12/2019

Paso 1: Ingresar el link del Subsitema de Información sobre uso de Recursos para los Residuos S-SUR
<http://maecsp.elpidein.gov.co/mursur/index.php>

Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña

Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDELICIA, se debe seleccionar la opción SI y luego dar clic en Aceptar para continuar

Paso 4: Seleccionar el tipo de Residuo en el Registro de Residuos de RESPEL

Paso 5: En la sección 1, seleccionar la cantidad de residuos de desecho por grupo (V-31 Desechos que tengan como constituyente plomo de coches de plomo)

Paso 6:

- Registrar una nueva descripción de desechos generados (Seleccionar plomo ácido usados provenientes de...)
- En el lado derecho seleccionar SÓLIDO O SEMISÓLIDO, la cantidad medida en kilogramos

Paso 7:

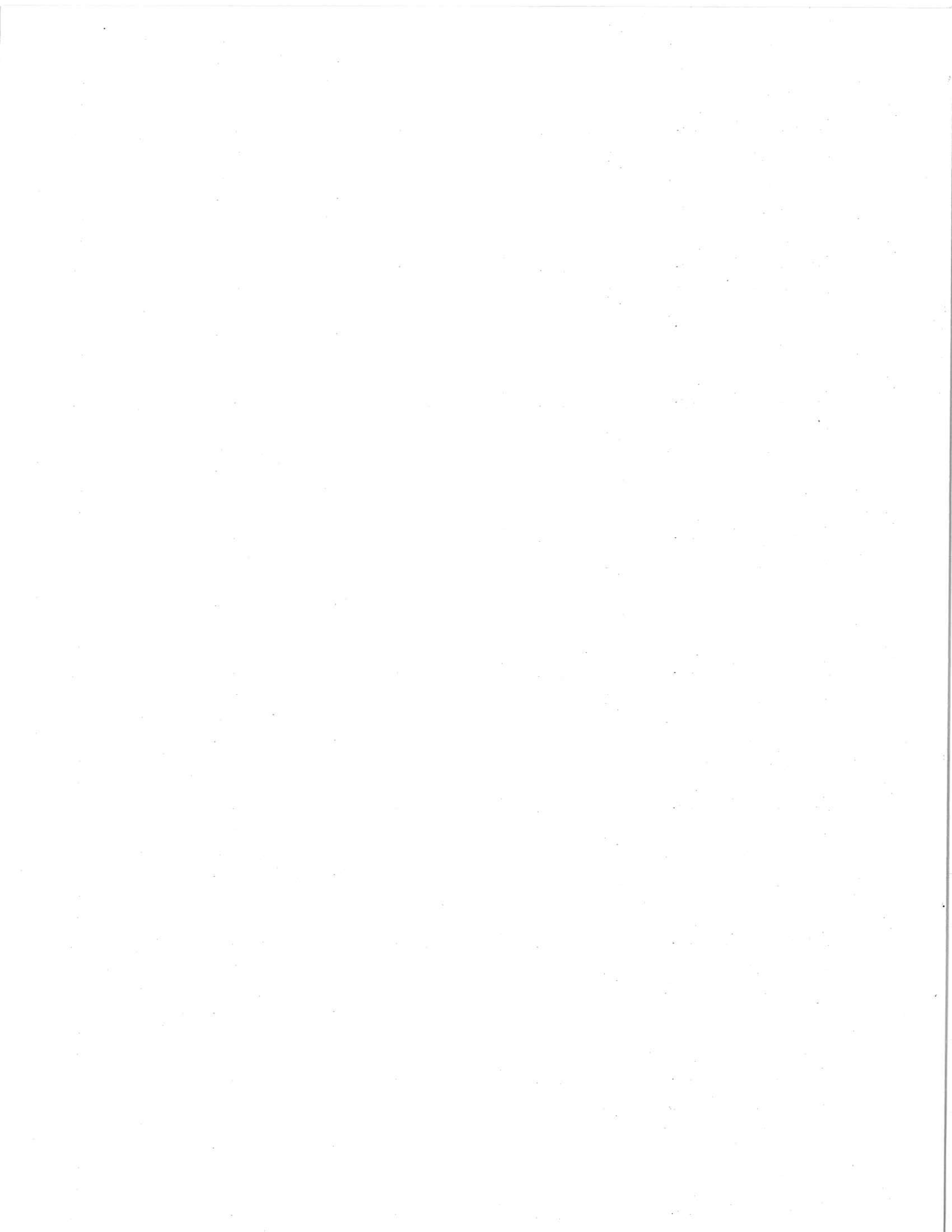
- Seleccionar el tipo de manejo de los residuos por grupo: Aprovechamiento y/o valorización

Importante ingresar la cantidad en kg. de residuos generados en casilla CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS

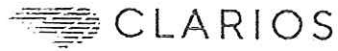
Paso 8:

- Seleccionar el tipo de aprovechamiento RUA: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos
- Retén social del Tercero: Elegir el nombre de las sedes de RESPEL y hacer CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC-JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)
- Clic en aceptar y luego ACEPTAR

Paso 9: Verificar que el registro se realizó correctamente.



COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
No. 1058435



FECHA : 4/4/2025
ALMACEN : Colombia - Bogotá

NIT. 900.388.600-1
Carrera 35 no. 10 - 300 Acopi
Teléfono : (57) 602 301 0040
E-mail : infologisticareversible@clarios.com
Yumbo - Colombia

RAZÓN SOCIAL	AUTOMAYOR S.A.	NIT	860034604
--------------	----------------	-----	-----------

INFORMACIÓN DEL GENERADOR DEL RESIDUO

DEPARTAMENTO	Bogota	MUNICIPIO	BOGOTA
GENERADOR	AUTOMAYOR S.A.	NIT	860034604
DIRECCIÓN	CR 14 81 19 OF 205,,	TELÉFONO	
ENTREGADO POR	Patricia Rojas	FIRMA	<i>Patricia Rojas</i>

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
1	115000014	BATERIA USADA GRUPO 0.7 (INSTUCIONAL)	NS40-N40-NS60-36-22	Unidad
3	115000013	BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL)	25/35-75/86-N50-59-42-47	Unidad
6	115000008	BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL)	78/34-24-48-LN3	Unidad

Total Cantidad : 10

Clasificación: Y-31 Baterías Plomo - Ácidos Usadas.

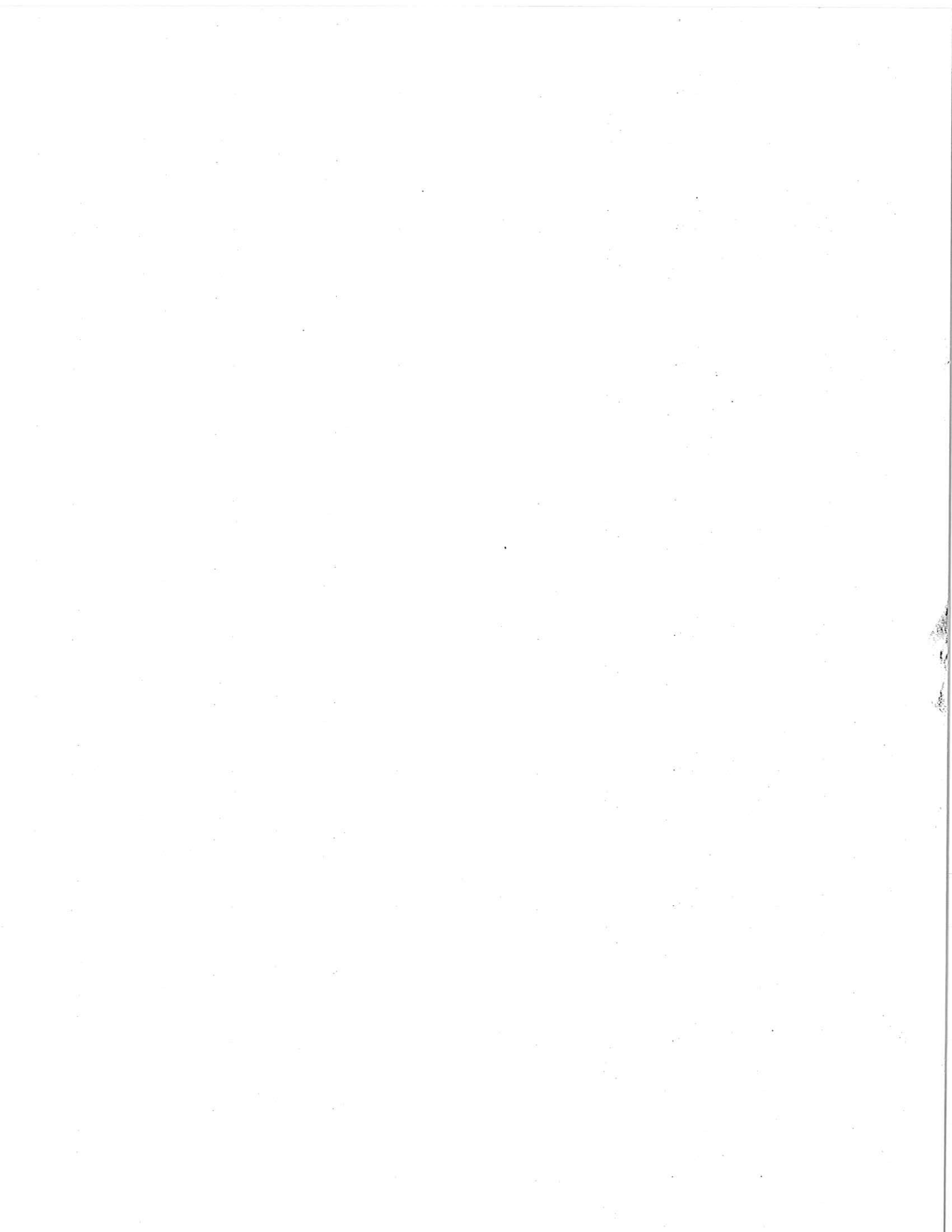
RECIBIDO Y TRANSPORTADO POR CLARIOS ANDINAS S.A.S.

CONDUCTOR	PLACAS	TIPO DE VEHICULO	TRANSPORTADO POR
Ricardo Velez	Turbo	LK0940	

OBSERVACIONES

CLARIOS ANDINA S.A.S. REALIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DE LAS BATERÍAS PLOMO-ÁCIDO EN SU PLANTA DE RECICLAJE UBICADA EN

ACOPI-YUMBO.



CLARIOS ANDINA S.A.S



#TIQUETE : 1058435
PROVEEDOR : AUTOMAYOR S.A.
FECHA Y HORA : April 10, 2025 04:52:43
PLACA : Ricardo Velez - Turbo
PESADO POR : Edwin Miranda
PESO NETO : 145.17 KG

PRODUCTO	PESO (KG)
BATERIA USADA GRUPO 0.7 (INSTUCIONAL)	10.74
BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL)	38.01
BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL)	96.42

Colombia - Bogotá
Calle 17 No. 69 -34



CLARIOS CLARIOS ANDINA S.A.S

900388600

Dirección: CR 35 10 300 ACOPI
 Teléfono: 6911800
 YUMBO - COLOMBIA

RECEPCION: RC288447

Fecha: 10-Apr-2025

PROVEEDOR

Nombre: AUTOMAYOR S.A.

Contacto:

Dirección: CL 13 38 91

Teléfono:

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

País: COLOMBIA

NIT: 860034604

No Orden Compra: PO61305

Email: coordinadorcalidad@automayor.com.co

Numero Acta: 1058435

Moneda: COP

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Ciudad Recolección: BOGOTA

Proveniente: AUTOMAYOR S.A.

COMPRADOR

Lugar de entrega: PLANTA YUMBO

Email: colombia-Compras@claríos.com

Localización: B0201011

Este documento no es equivalente al certificado de aprovechamiento de las baterías usadas entregadas.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN:	UM	CANTIDAD:	VALOR UND:	IVA %	VALOR IVA	VALOR TOTAL:	
115000008	BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL):	UN	6.00	38,846.00	19.00	7,380.74	233,076.00	
115000013	BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL):	UN	3.00	30,629.00	19.00	5,819.51	91,887.00	
115000014	BATERIA USADA GRUPO 0.7 (INSTUCIONAL):	UN	1.00	25,958.00	19.00	4,932.02	25,958.00	
OBSERVACIONES: -..							TOTAL BRUTO:	350,921.00
							DCTO GLOBAL:	0.00
							Subtotal	350,921.00
							VALOR IMP:	66,674.99
							TOTAL NETO:	417,595.99

Se reciben facturas hasta el día 25 de cada mes o en su defecto el día hábil anterior.

La factura correspondiente a la presente recepción debe ser radicada en nuestras oficinas dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha arriba indicada. So pena que CLARIOS asuma que el material ha sido donado.





JARDINERÍA PULIDO SAS
NIT: 830.103.085-1



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Fecha:	28/01/2025	Numero:	JP -20486 -25
Cliente:	AUTOMAYOR SA	Nit:	860034604-5

JARDINERÍA PULIDO SAS certifica que recibió los siguientes envases:

Fecha	Cliente	Ciudad	Tipo de Envase	Unidades	Kg
28/01/2025	AUTOMAYOR SA	CLL 13 N 38 91 BOGOTÁ	ENVASES METÁLICOS 55 gal	4	72
			_____	0	0
			_____	0	0
			_____	0	0
			_____	0	0
			_____	0	0
			_____	0	0
			_____	0	0
14164			TOTAL	4	72

A4130 Envases y Contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III.

Los envases cumplieron con la disposición final y protección de marca, bajo lo establecido en la normatividad vigente ambiental y de acuerdo con la Licencia Ambiental de la Corporación Autónoma Regional CAR No de Resolución 2780 del 26 de diciembre de 2016.

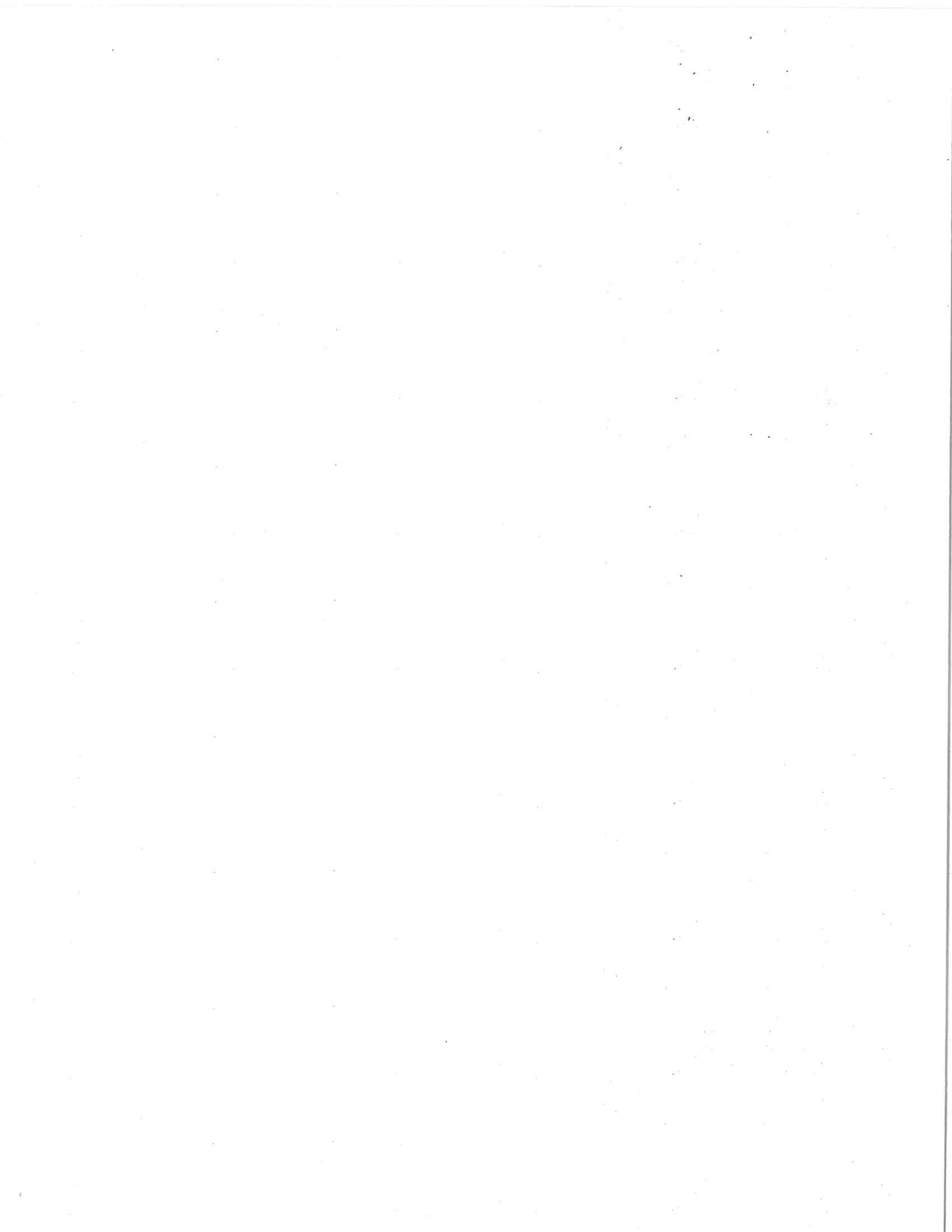
Los envases tendrán aprovechamiento mediante "Reacondicionamiento, reconstrucción y lavado de envases plásticos, tambores metálicos e isotanques (IBC) impregnados con sustancias peligrosas y convencionales" y se garantizará el manejo integral mediante la trinorma ISO 9001:2015 (Calidad) - ISO 14001:2015 (Medio Ambiente) – ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Este documento contiene información confidencial y legal ante la autoridad ambiental y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier modificación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido.

Cordialmente,

Ing. Viviana Matallana
Coordinadora HSE
TP 25238-200281 CND

Ing. Andrés Pulido
Gerente General
TP 25238-276566 CND





JARDINERIA PULIDO SAS

NIT: 830.103.085-1

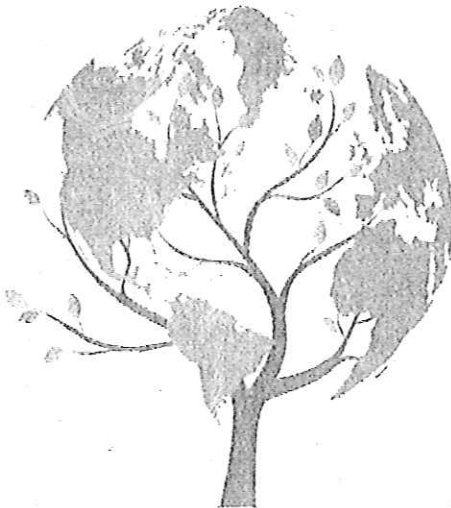


REDUCCIÓN DE EMISIONES AMBIENTALES

Fecha:	28/01/2025	Numero:	JP -20486 -25
Cliente:	AUTOMAYOR SA	Nit:	860034604-5

JARDINERÍA PULIDO SAS transformo mediante el "Acondicionamiento de Envases Industriales" – Aprobado con Código de Registro R-TEE. 011 y Licencia Ambiental 2780 del 2016 por la Corporación Autónoma Regional CAR.

A continuación, se relaciona lo que se está dejando de producir ambientalmente, cada vez que recibimos los envases industriales (Canecas Metálicas, Canecas Plásticas e IBC):



REDUCCIÓN ENVASE PLÁSTICO

Petróleo (%)	0	↓
Consumo gas natural (%)	0	↓
Emisiones al aire (%)	0	↓
Energía (%)	0	↓
CO ₂ (Kg)	0	↓

REDUCCIÓN ENVASE METÁLICO

Mineral de Hierro (%)	70,56	↓
Consumo del agua (%)	28,8	↓
Emisiones al aire (%)	61,92	↓
Energía (%)	53,28	↓
CO ₂ (Kg)	108	↓

Los envases tendrán aprovechamiento mediante "Reacondicionamiento, reconstrucción y lavado de envases plásticos, tambores metálicos e isotanques (IBC) impregnados con sustancias químicas y convencionales", todos nuestros procesos integrales estan certificados bajo la tri-norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018.

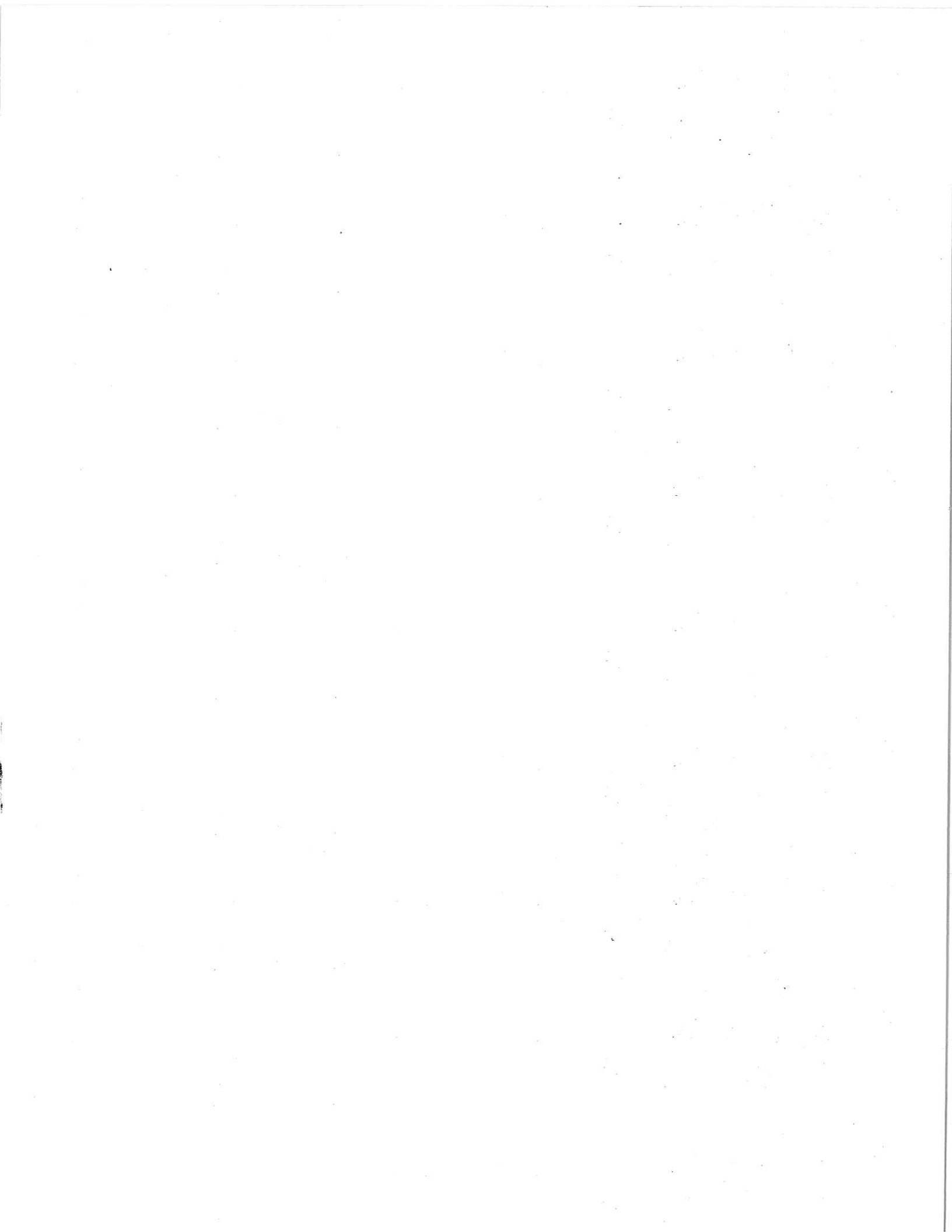
Cordialmente,

Ing. Viviana Matallana

Coordinadora HSE

TP 25238-200281 CND







JARDINERIA PULIDO SAS
NIT: 830.103.085-1

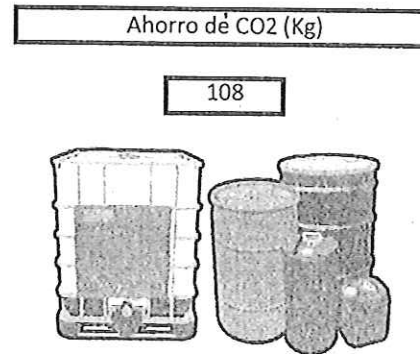
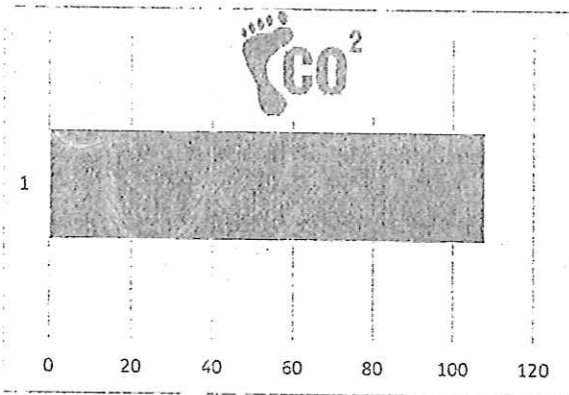


HUELLA DE CARBONO

Fecha:	28/01/2025	Numero:	JP -20486 -25
Cliente:	AUTOMAYOR SA	Nit:	860034604-5

Estamos orgullosos de que nuestras capacidades integradas de gestión del ciclo de vida tengan un impacto positivo en la sostenibilidad, no solo para nosotros; sino para todos nuestros clientes. Esta huella de carbono se basa en la metodología de evaluación del ciclo de vida, guiada por los estándares ISO 14067:2020.

Como empresa líder en reacondicionamiento de envases industriales a nivel nacional, apostamos al ahorro de CO₂ en toda la cadena de suministro, permitiendo una economía circular a nuestros socios, clientes, al medio ambiente y todas las partes interesadas.

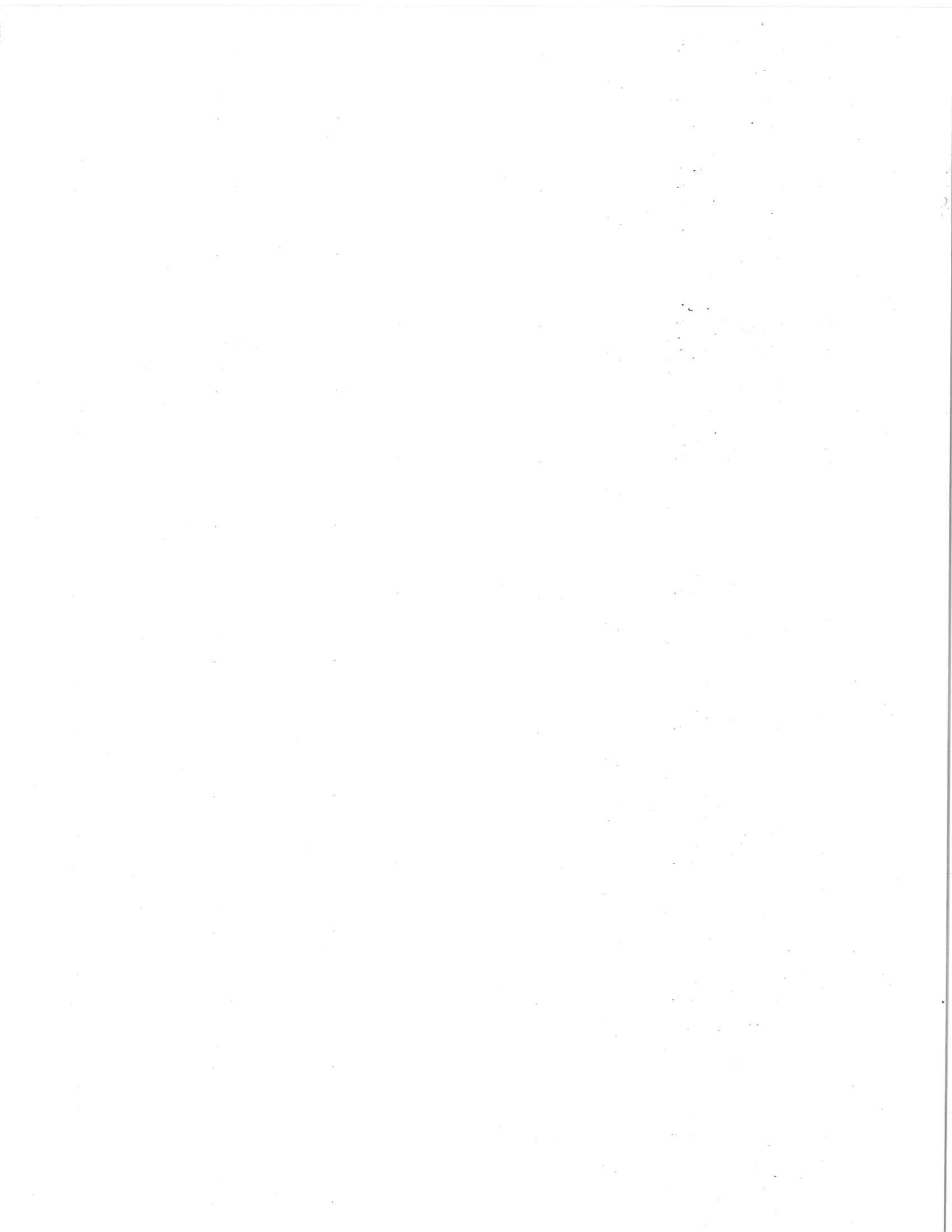


Los envases industriales reacondicionados brindan una variedad de beneficios que incluyen el ahorro de emisiones de carbono, la preservación de los recursos naturales y la reducción de desechos, todo mientras cumple con los más altos estándares de calidad, ambientales y seguridad.

Cordialmente,

Ing. Viviana Matallana
Coordinadora HSE
TP 25238-200281 CND







JARDINERIA PULIDO SAS
NIT: 830.103.085-1



BASURA CERO GLOBAL

Fecha:	28/01/2025	Numero:	JP -20486 -25
Cliente:	AUTOMAYOR SA	Nit:	860034604-5

Certificados en el Sistema de Gestión de BASURA CERO nivel ORO por Icontec (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación). Promovemos estrategias de reducción, reutilización, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos de todos los envases industriales recogidos.



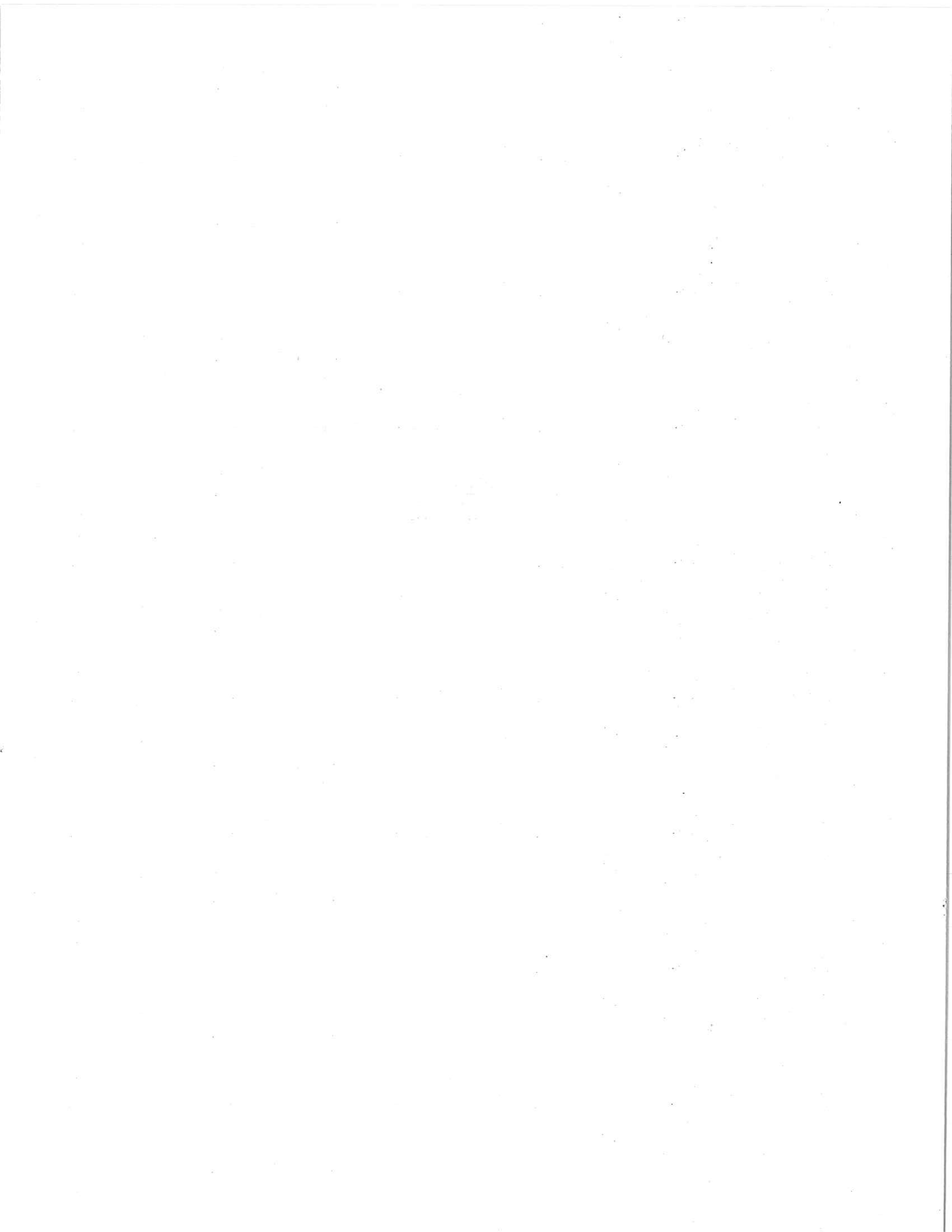
- Reciclaje** Reutilizar incremento uso de material recuperable.
- CO2** Reducción huella de carbono.
- Materiales** Alargar el ciclo de vida de los envases Industriales.
- Sostenibilidad Ambiental.**
- Economía Circular.**

Reducción Residuos Solidos (Kg) ↓

Contamos con plantas de reacondicionamiento en las principales ciudades del país, nuestra red nacional de recolección y devolución es clave para permitir una (ECONOMÍA CIRCULAR). Nuestro objetivo principal es proponer una nueva forma de entender el concepto Basura, para que se le reconozca como materia prima objeto de aprovechamiento a través de su reintegro a los ciclos económicos, productivos y ecológicos. Logrando así que las empresas productivas tomen acciones conscientes, voluntarias y técnicas, disminuyan la cantidad de residuos sólidos que se envían a rellenos sanitarios.

Cordialmente,

Ing. Viviana Matallana
Coordinadora HSE
TP 25238-200281 CND





JARDINERIA PULIDO SAS
NIT: 830.103.085-1



CERTIFICADOS

Contamos con los siguientes certificados para "RECICLAJE, REEMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE CANECAS METÁLICAS, CANECAS PLÁSTICAS E ISOTANQUES IBC INDUSTRIALES"



❖ Licencia Ambiental CAR Resolución 2780 del 26/12/2016 (Corporación Autónoma Regional-CAR).



❖ Licencia Ambiental CARDIQUE Resolución 0039 del 17/01/2022 (Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE).



❖ Licencia Ambiental CVC Resolución 0100 No 0150 - 1123 del 28/11/2022 (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC).



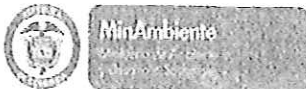
❖ ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad (SGS COLOMBIA - Société Générale de Surveillance)



❖ ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental (SGS COLOMBIA - Société Générale de Surveillance)



❖ ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo (SGS COLOMBIA - Société Générale de Surveillance)



❖ Empresa certificada como transformadora de envases. Número R-TEE. 011 – Cumplimiento Resolución 1407 de 2018, modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1342 de 2020.



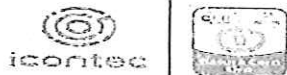
❖ Certificado de envases UN para envasar mercancías peligrosas (Naciones Unidas).



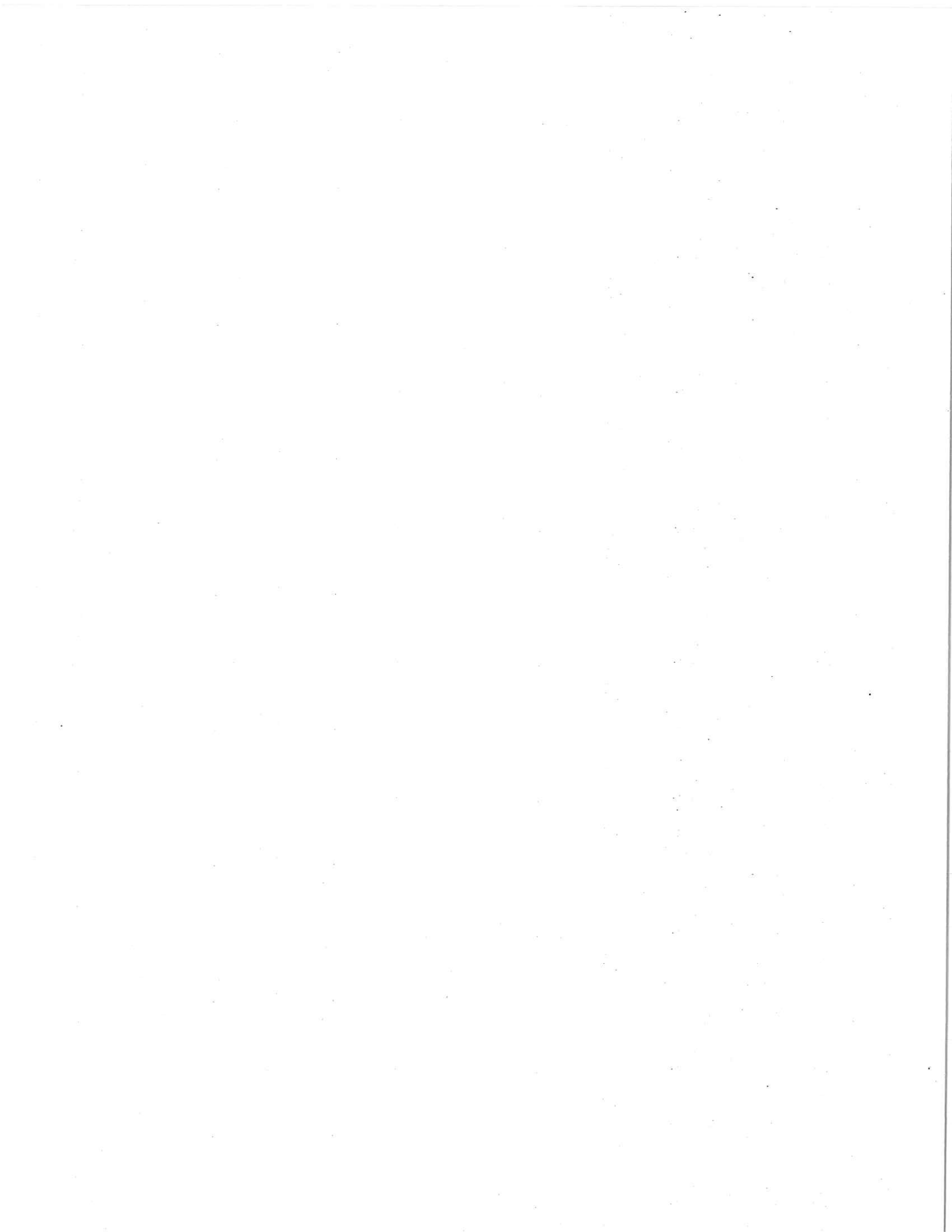
❖ Certificado de envases para transportar mercancías peligrosas transporte marítimo- DIMAR (Dirección General Marítima).



❖ Certificado de envases FDA para envasar productos alimenticios en IBC Nuevos. (Food and Drug Administration)



❖ Certificado por ICONTEC el Sistema de Gestión Basura Cero Nivel Oro. SGBC – CER966046. (Instituto colombiano de Normas Técnicas y Certificación)





Certificado No. CERT15609
 Codigo de Cliente: 30213
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTOMAYOR SA
 860034604-5
 CLL 13 N 38 91 BOGOTÁ

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
15609	2025-04-09	Filtros metálicos	Y8 y/o Y9	224 KG	2025-04-11	Ecolcin Sas	Aprovechamiento	CERT15609
15609	2025-04-09	Residuos de Luminarias y/o Bombillas	Y29	5 KG	2025-04-24	Eco Industria Sas Esp	Aprovechamiento O Destrucción Y Encapsul	ACTA EN TRAMITE
15609	2025-04-09	Desechos contaminados o impregnados con HC	A4060	192 KG	2025-04-15	Centro De Gestion Sostenible S.a.s. E.s.p.	Celda De Seguridad	ACTA-EC100809

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y torteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 19 de Mayo de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com





Fecha	9/05/2025
Empresa	Automayor
Dirección	Calle 13 No 38 -91
Persona Contacto	Ing. Patricia Rojas
Email	coordinador.calidad@automayor.com

La empresa Plásticos y Maderas Reciclables S.A.S, identificada con NIT. 830122420-5, CERTIFICA que los materiales recibidos de AUTOMAYOR Nit. 860.034.604-5. Durante el periodo comprendido entre el mes de Abril, en las cantidades que se relacionan a continuación fueron manejados de forma segura y aprovechados ambientalmente en los procesos relacionados.

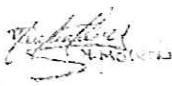
Material	Cantidad (Kg)	Reducción de emisiones (Ton CO ₂ - Eq/año)	Proceso de aprovechamiento
Cartón	1.330,0	4,95	Obtención de celulosa o pulpa para producción de nuevo cartón
Plástico Rígido	280,0	0,43	Reciclaje mecánico "reproceso", (Trituración, Aglutinación y Peletización) para producción de otros plasticos.
Chatarra	909,0	1,39	Empresa Siderúrgicas, Fundición, cerramientos, ornamentación tejas, aplicaciones para obras civiles.
Plastico Limpio	50,0	0,08	Reciclaje mecánico "reproceso", (Trituración, Aglutinación y Peletización) para producción de otros plasticos.
Madera	220,0	0,88	Para aplicación en guacales y diferentes procesos de carpintería.!!
Pet	20,0	0,03	Reciclaje mecánico "reproceso", (Trituración, Aglutinación y Peletización) para producción de otros plásticos."
Total Material Aprovechable	2.809,0		Total reducción emisiones 7,76

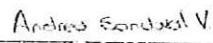
Otros Materiales considerados como no aprovechables

Material	Cantidad (Kg)	Reducción de emisiones (Ton CO ₂ - Eq/año)	Proceso de aprovechamiento

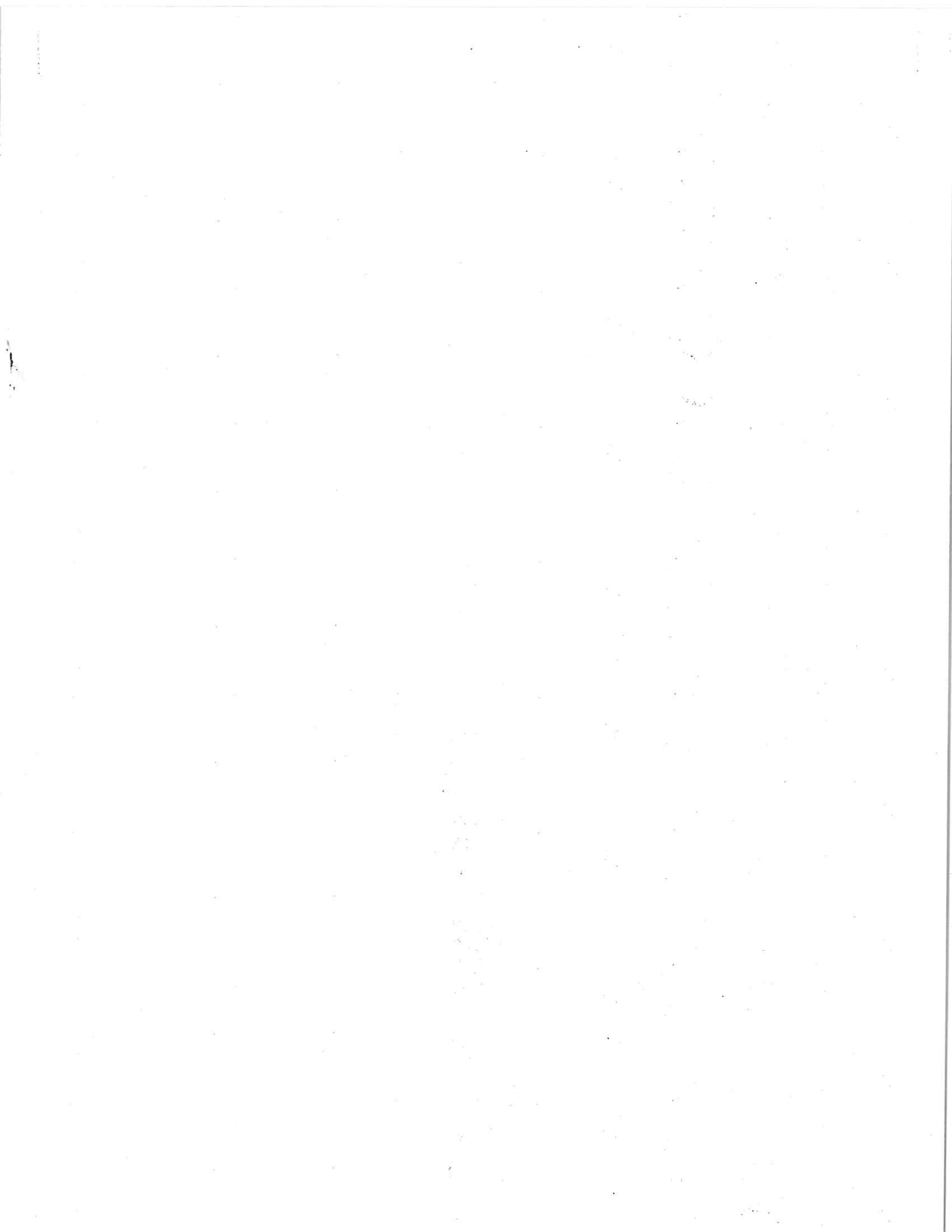
Observaciones: PLÁSTICOS Y MADERAS RECICLABLES S.A.S., reconoce la labor realizada por la empresa: AUTOMAYOR en la mitigación del cambio climático, con la entrega de 2.809 Kg de residuos en el mes de Abril, reduciendo un total de 7,76 Ton CO2-eq/mes. Un árbol es capaz de consumir un aproximado de 0,02 Ton CO2-eq/mes, es decir que AUTOMAYOR está contribuyendo a que un aproximado de 388 árboles absorban emisiones de CO2 que otras empresas o actividades puedan generar; así como evitar el uso de 11,24 m³ de espacio en el relleno sanitario.

Cualquier duda o inquietud al respecto de esta certificación y su contenido, por favor manifestarla a través de nuestra página WEB y/o línea telefónica (601) 8400590.


 Firma: _____
 Nombre: Yuleidi Moreno
 Cargo: Gerente Comercial


 Firma: _____
 Nombre: Andrea Sandoval V
 Cargo: Ingeniera Ambiental Comercial

Carrera 3 N° 59-20 Cauca Entrada 1 – Teléfono: (601) 8400590 Soacha Cundinamarca
 Email: gestion.comercial@pymreciclables.com - consultoria.ambiental@pymreciclables.com
 Calle 80 sur No. 50 – 61 - Cel. 315 5178206 La Estrella Medellin
 Email: gerencia.medellin@pymreciclables.com
 Página WEB: www.pymreciclables.com
 Somos Tu ECO Solución Para El Reciclaje Industrial





CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 100809

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P, con Licencia Ambiental N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS, se recibieron del generador AUTOMAYOR SA- CLL 13 N 38 91 BOGOTÁ identificado con el NIT 860034604-5 ubicado en CLL 13 N 38 91 BOGOTÁ, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente	Observaciones
30622	2025-04-15	DESECHOS CONTAMINADOS O IMPREGNADOS CON HC	192,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060	15609
TOTAL			192,00	kg			

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por ECOLCIN SAS, identificado con NIT/ID 900128917-4,

El presente documento se expide a los 15 días del mes abril del año 2025, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

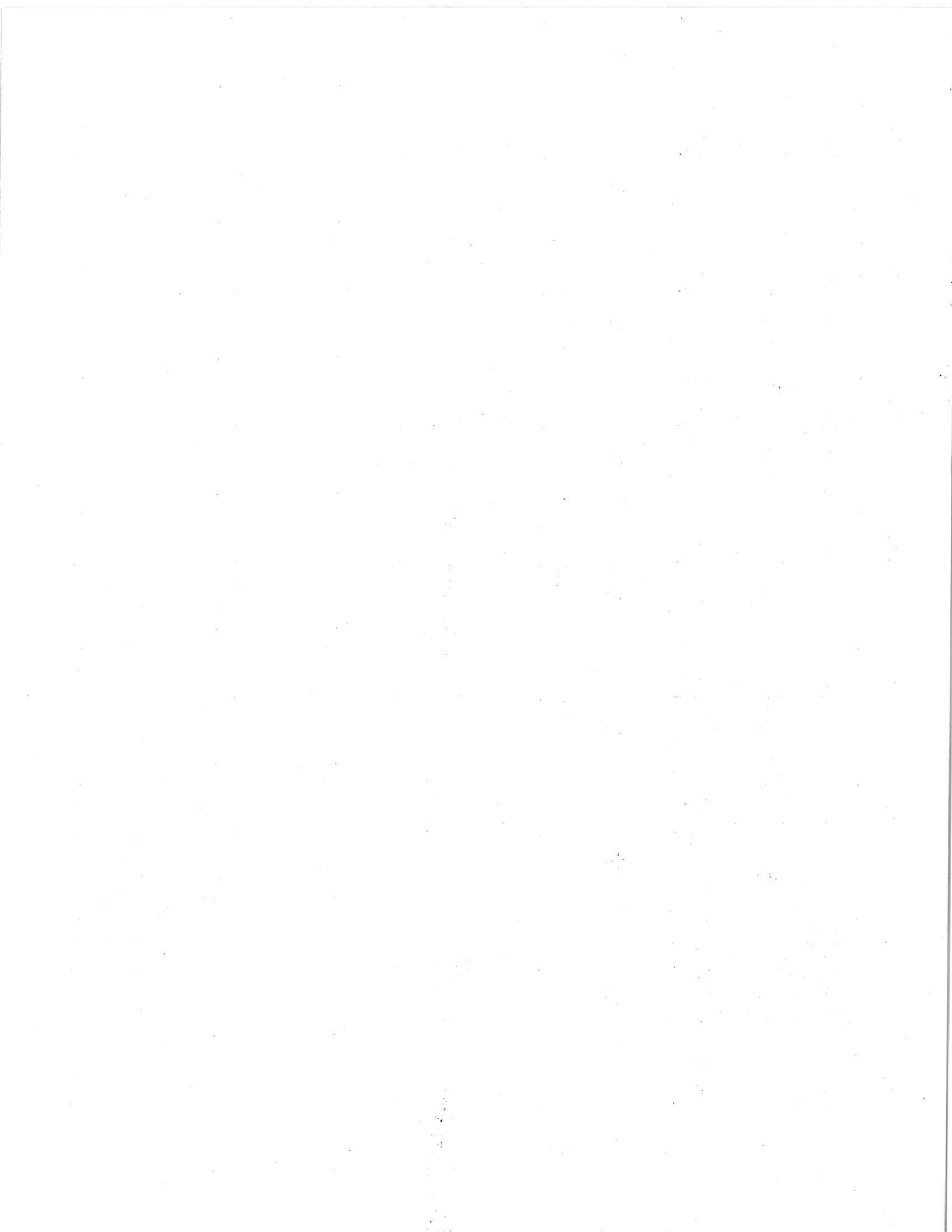
Daryl Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

*Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia



Bogotá DC

Señor
EDGAR SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal
AUTOMAYOR S.A
Dirección: CL 13 No. 38 - 91
Teléfono: 3759999
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado 2024ER221743 del 11/02/2025, Registro de llantas.

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual solicita el **REGISTRO ACOPIADOR DE LLANTAS**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificada la información, se pudo evidenciar que cumple con los requisitos para la obtención de su registro como acopiador de llantas, según lo dispuesto en el **Decreto 442 de 2015** y el **Decreto 265 de 2016**, teniendo en cuenta que relaciona los siguientes documentos:

- Autorización autenticada del propietario del predio para el acopio de llantas.
- Copia cédula de ciudadanía representante legal.
- Copia recibo público ej: acueducto.
- Copia RUT o Cámara de Comercio Vigente.
- Plan de Contingencia del establecimiento, según lo estipulado en la Resolución 004/2009.

Con lo anterior y una vez evaluada su solicitud y documentación, el registro ha sido **APROBADO**, por lo tanto, para todos los efectos del mencionado trámite se identificará con la siguiente información y pin consecutivo:

NOMBRE EMPRESA	AUTOMAYOR S.A
NIT	860034604-5
DIRECCIÓN ACOPIO	CL 13 No. 38 - 91
TELEFONO	3173968131
PIN	36254

Señor usuario: recuerde que debe conservar el anterior número de pin para futuras consultas y acceder al proceso de reporte mensual de seguimiento.

Dado lo anterior, se recuerda que según el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016 en su condición de ACOPIADOR deberá tener en cuenta lo siguiente:

OBLIGACIONES

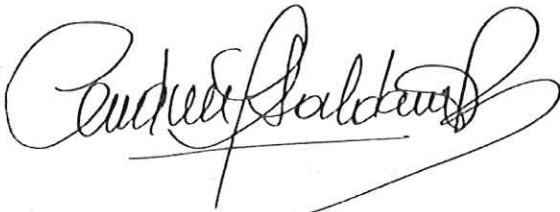
- a) CESE, CLAUSURA O TRASLADO DE LA ACTIVIDAD. Cuando se realice cese, clausura o traslado de la actividad, se deberá solicitar por escrito, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la cancelación del registro otorgado, anexando los certificados de entrega, o el informe de cómo y a dónde serán trasladadas las llantas con que se contaba en el momento del cese, clausura o traslado de la actividad.
- b) REPORTE DE INFORMACIÓN. Será obligación del gestor y/o acopiador, realizar a través del aplicativo, los reportes mensuales con la información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- c) GARANTÍAS DE ALMACENAMIENTO. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá garantizar que el almacenamiento de estas, no se realice a cielo abierto o de manera que afecte el ambiente y la salud humana, por lo tanto, debe controlarse la proliferación de vectores, roedores, olores ofensivos, posibles explosiones, fuentes de llama o chispas que deriven en conflagraciones que alteren la calidad del aire.
- d) PLANES DE CONTINGENCIA. Todo gestor y/o acopiador de llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá contar con un plan de contingencia para emergencias, el cual debe estar disponible en el lugar donde se realiza la actividad, el que deberá ser exigido y revisado por la autoridad competente.

PROHIBICIONES

- a) El abandono de llantas en espacio público.
- b) Enterrar llantas usadas como método de eliminación y disposición final.
- c) Almacenar llantas usadas a cielo abierto.
- d) Quemar llantas usadas a cielo abierto.
- e) Utilizar llantas usadas o sus subproductos en procesos de combustión, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3778875.

Atentamente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Elaboró:

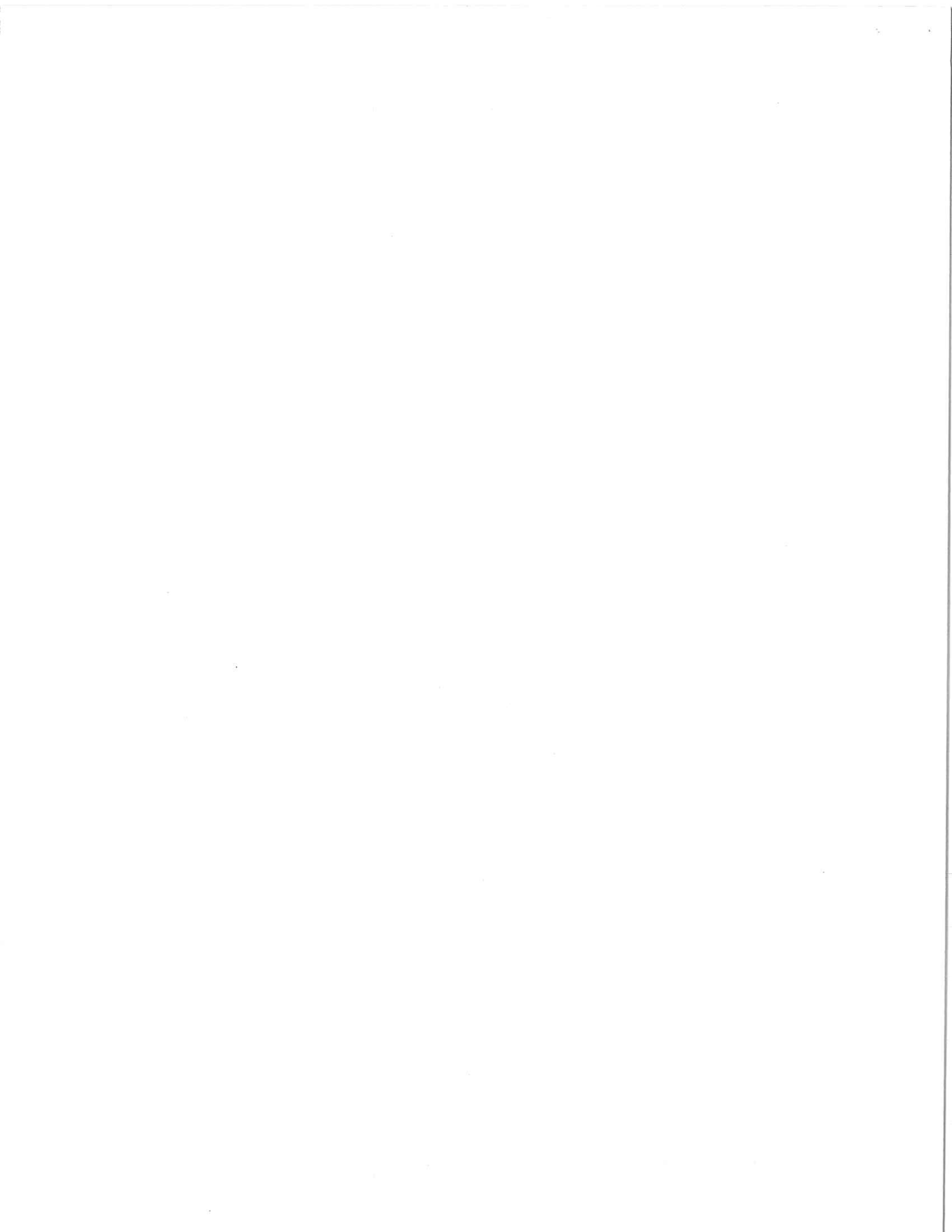
NESTOR DANIEL GARCIA SERRANO CPS: SDA-CPS-20250119 FECHA EJECUCIÓN: 21/03/2025

Revisó:

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS CPS: SDA-CPS-20250533 FECHA EJECUCIÓN: 25/03/2025

Aprobó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 25/03/2025



Bogotá, D.C., 12 de junio de 2024

Señor
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal
AUTOMAYOR S A
NIT. 860034604-5
Dirección: CL 13 No 38-91
CHIP: AAA0037CKNN
Localidad: PUENTE ARANDA
Teléfono: 3759999
Ciudad,

Referencia: Atención al Radicado No. 2024ER107343 del 2024/05/20
Respuesta a Solicitud de Inscripción como acopiador primario de aceite usado

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la inscripción como acopiador primario para el establecimiento **AUTOMAYOR S A**, ubicado en la nomenclatura urbana CL 13 No 38-9 de la localidad de Puente Aranda, le informo que la solicitud mencionada **ha sido aceptada**, para lo cual quedó formalmente inscrito bajo el siguiente consecutivo:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
4915

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

De igual manera se le recuerda que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 02238 del 2023 de La Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones en lo referente a acopiadores primarios.

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

- Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.
- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Atentamente,



JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboró:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA
MORENO

C.C: 1020728485

T.P:

CPS: CONTRATO
SDA-CPS-

FECHA EJECUCION: 9/06/2024

Revisó:

ANDRÉS FELIPE ESCOBAR HERRERA C.C: 1071162740

T.P: 28235177646CN
D

CPS: CONTRATOSD
A-CPS-

FECHA EJECUCION: 9/06/2024

DIEGO ALEJANDRO PADILLA
MORENO

C.C: 1020728485

T.P:

CPS: CONTRATO
SDA-CPS-

FECHA EJECUCION: 9/06/2024

Aprobó:

JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ

C.C:1121850856

T.P: 1121850856

CPS:

FECHA EJECUCION: 12/06/2024

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2024

Señor
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
Representante Legal
AUTOMAYOR S.A.
NIT. 860034604-5
Dirección: CL 13 No 38 – 91
CHIP: AAA0037CKNN
Localidad: PUENTE ARANDA
Teléfono: 3759999
Ciudad

Referencia: Atención al Radicado No. 2024ER107367 del 2024/05/20
Respuesta a Solicitud de Registro de Generador de Residuos o Desechos Peligrosos

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita la inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos, para el establecimiento con razón social **AUTOMAYOR S.A.**, ubicado en la nomenclatura urbana CL 13 No. 38 - 91 de la localidad de Puente Aranda, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 - Residuos Peligrosos, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Grupo de Residuos Peligrosos se permite informarle que, el proceso fue efectuado de **manera exitosa** y sus datos de acceso se relacionan a continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
AUTOMAYOR S A	CL 13 38 91	USRRESP71313	USRRESP7131313

Con estos datos, podrá registrar la información solicitada en el Anexo 2 de la Resolución 1362 de 2007 y dar cumplimiento a sus obligaciones como generador de residuos peligrosos, ingresando al siguiente enlace:

<http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php>

Se considera de gran importancia su vinculación al escenario de gestión de los residuos peligrosos de la ciudad y le recordamos que, como generador de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015.

De igual manera se le recuerda que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 02238 del 2023 de La Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones en lo referente a acopiadores primarios.

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0



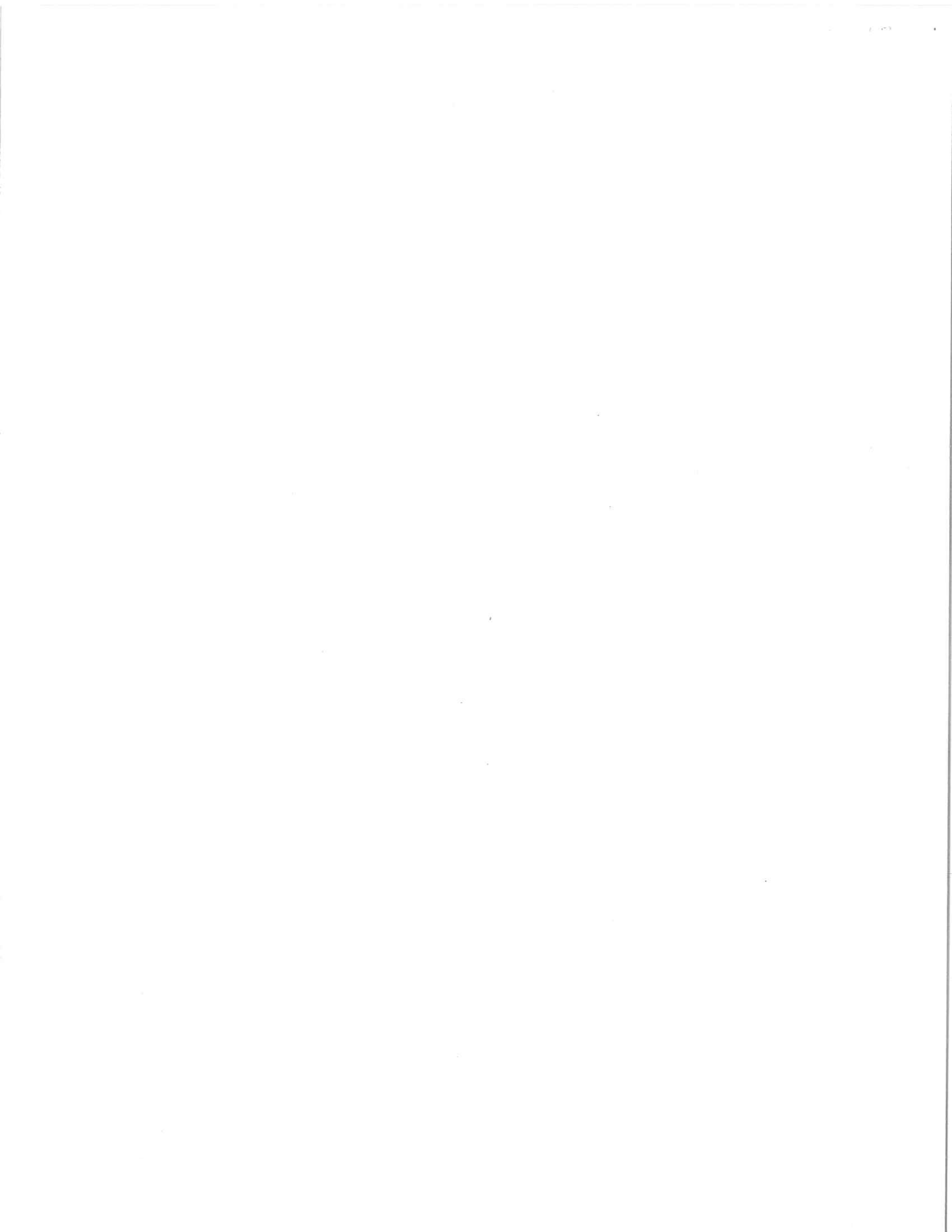
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REVISÓ: SANTIAGO JOSÉ ARANGO BOTERO

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Soporte de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.17.

Razón social: automayor s.a.

Actividad de la Resolución 0631: Actividades Industriales, Comerciales O De

NIT: 860034604

Numero de caracterizaciones reportadoas: 1

Nombre sucursal: AUTOMAYOR S.A.

Cuentas Contrato: 11447777

Representante legal: EDGAR RICARDO SIERRA

Responsable del diligenciamiento: PATRICIA ROJAS ALONSO

Municipio: Bogotá

Dirección: CII 13 38 91

Fecha diligenciamiento: 20/01/2025 03:50:41 PM

Fecha y hora de cierre: 23/01/2025 01:16:20 PM

Radicado N. 140092-EEAB-2025

Agradecemos el registro de la información, recuerde realizar el reporte de la caracterización de sus vertimientos cada año.

NOTA:

Si alguno de sus vertimientos es realizado a un cuerpo de agua usted debe consultar los trámites que requiere ante la autoridad ambiental competente, solo en caso de verter al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillada y Aseo de Bogotá este soporte tendrá validez.

Colmena Seguros

CER-168.492

Certifica que la empresa AUTOMAYOR S.A. identificada con NIT 860034604 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 27/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 95 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	86 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		95 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 27/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

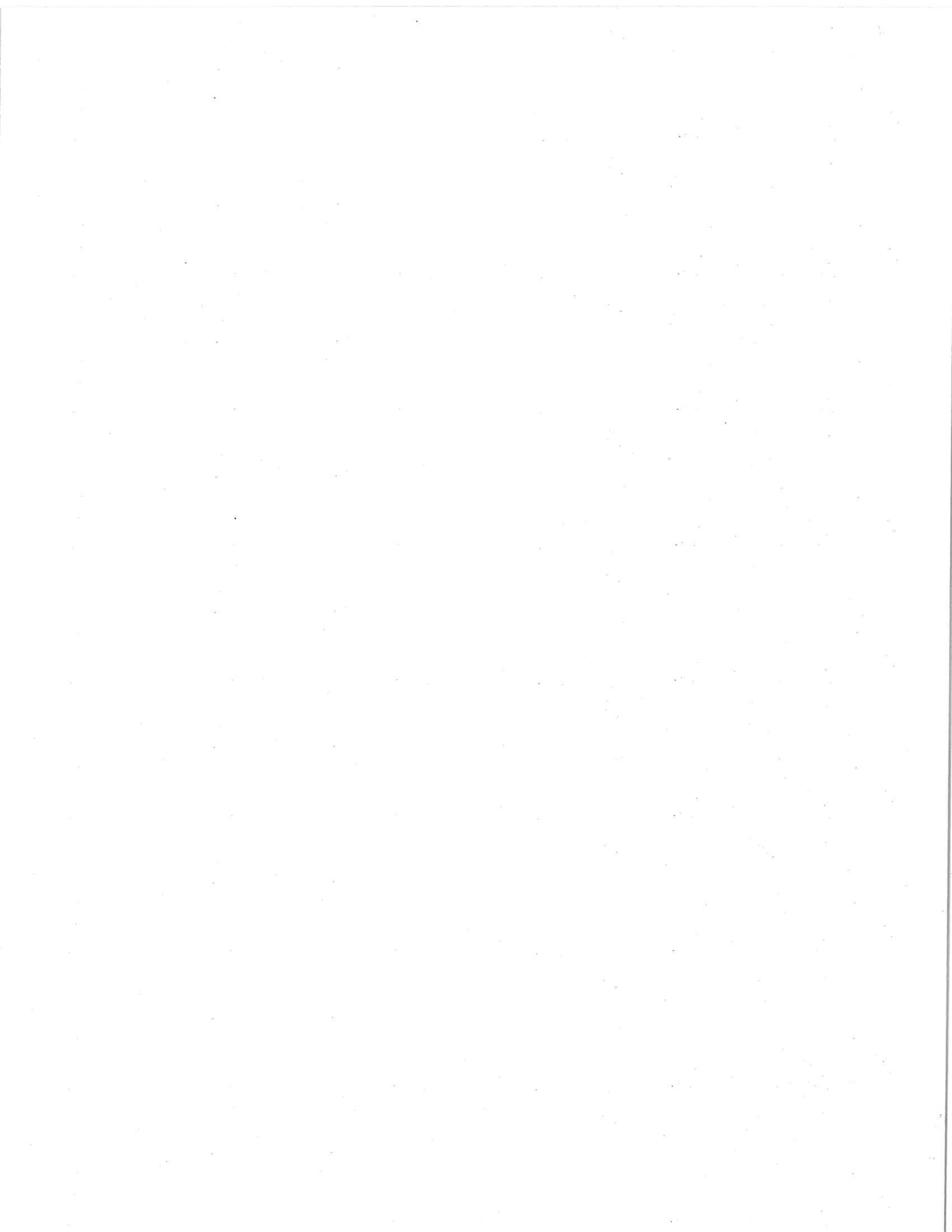
Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros


Responsable SST
www.colmenaseguros.com


Gerente General
Automayor



Bogotá. Octubre 28 de 2024

COLMENA SEGUROS

Informa que la Empresa **AUTOMAYOR SA** Identificada con **NIT 860034604** y afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Octubre 2024 y de acuerdo a la aplicación de la autoevaluación realizada por la Empresa **AUTOMAYOR SA** en la fecha **26/12/2023**, conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, arroja un resultado de **97.50%** en los Estándares Mínimos y en el cumplimiento en las diferentes fases de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y radicada en su anterior **ARL SURA**.

La presente constancia se expide a solicitud de la Empresa **AUTOMAYOR SA**.

Atentamente,



Claudia Patricia Torres Sáchica
CC. 46374892

Firma Electrónica 2024-10-28 11:20:21 -05:00

Claudia Patricia Torres Sáchica
Director Integral de Servicios
Regional Centro – Colmena Seguros





Nombre de la Empresa : AUTOMAYOR S.A.
 Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Régimen común
 Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento : 860034604
 Nombre Representante Legal : EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
 Responsable SG-SST : MONICA CHICA SEGOVIA Correo SG-SST : lidersst@sirconsegueros.com
 Período Correspondiente : 2024 Número Telefónico fijo : 6015555555
 Correo Electrónico : tarango@automayor.com.co Cantidad Trabajadores : 95

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2451101	Riesgo II	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS PARA PASAJEROS, INCLUSO VEHÍCULOS ESPECIALES (AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, VEHÍCULOS DE CAMPING, CARAVANAS, ENTRE OTROS), VEHÍCULOS CON TRACCIÓN TIPO CAMPERO (TODO TERRENO), Y OTROS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA PASAJEROS CON MECANISMOS DE CONDUCCIÓN SIMILARES A LOS DE LOS AUTOMÓVILES, ASÍ COMO EL COMERCIO DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VENTA DE VEHÍCULOS POR CONSIGNACIÓN, LA COMPRA Y VENTA DE CONTENEDORES PARA SU USO EN UNO O MÁS MEDIOS DE TRANSPORTE.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la Incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						95.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/14/2025 10:37 AM

Fecha de Dillgenciamiento : 3/14/2025

